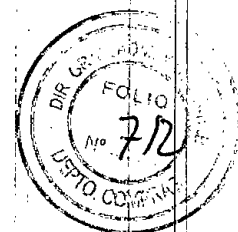


H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
134 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, 24 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000751/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Construcción de un Nuevo Colector de Agua Potable en el Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

Que a fojas 131/200 obra la D. CA-DIR Nº 082/17 de fecha 9 de mayo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública según el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 205 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 204 la publicación en la página web www.hcdn.gov.ar; y a fojas 201/203 y 676 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (12/05/17 y 15/05/17), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la "Planilla indicativa de las Firmas Comerciales Invitadas a Participar" que tuce a fojas 206 y a las acreditaciones de fojas 207 y 208.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 31 de mayo del corriente, se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: LAZZARINO GUSTAVO ADRIAN, incorporada a fojas 217/301; GUEREZTA MARCELO ALEJANDRO, incorporada a fojas 302/381, RYELSA S.R.L, incorporada a fojas 382/460; CONSTRUCTORA AMALFITANA, incorporada a fojas 461/519; IDS BOILER S.R.L, incorporada a fojas 520/626.

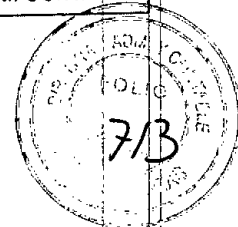
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
134 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Que a fojas 648/652 obra el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

Que a fojas 658/662 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 46/2017 aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas LAZZARINO GUSTAVO ADRIAN por superar el presupuesto estimado y no adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares en el artículo 11 puntos 8 y 10 y la oferta de IDS BOILER S.R.L por superar el máximo permitido para la contratación que se lleva adelante.

Que asimismo recomienda preadjudicar a la firma GUEREZTA MARCELO ALEJANDRO el Renglón Único por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas y asignar orden de mérito N° 2 a la firma RYELSA S.R.L y N° 3 a la firma CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 663/664.

Que a fojas 677/678 la Dirección de Compras intimó a la firma RYELSA S.R.L a cumplir los requisitos formales conforme lo dispone el artículo 36 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.


Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 20/17 s/ "Construcción Nuevo Colector de Agua Potable Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

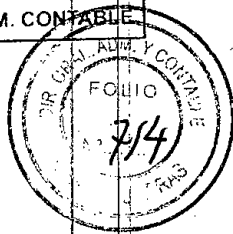
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA

DTO. MESA DE ENLACE Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
134/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



ARTÍCULO 2°.- Desestímese la oferta de la firma LAZZARINO GUSTAVO ADRIAN, CUIT N° 20-18443427-0 por ser excesivo el monto cotizado en su oferta y no adecuarse parcialmente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Desestímese la oferta de la firma IDS BOILER S.R.L, CUIT N° 30-71167640-2 por ser excesivo el monto cotizado en su oferta.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma GUEREZTA MARCELO ALEJANDRO, CUIT N° 20-23474612-0, el Renglón Único por un valor total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), precio final, con IVA incluido.

ARTÍCULO 5°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a la firma RYELSA S.R.L, CUIT N° 30-68388300-6, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6°.- Asígnase orden de mérito N° 3 a la firma CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A CUIT N° 30-71424918-1, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MEDIO AMBIENTE, BARRIOS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL